de ella la tarde del dia ocho de Abril
de mil Setecientos noventa y quatro, se
Juntaron à Cavildo Extraordinario los S.res
Alcalde Mayor y Corregidor Interino, D.n
Fran.co Anrrich, D.n Josef Barcarsel, D.n Justo
Salafranca, D.n Juan Peragal, D.n Miguel Fa-
con, D.n Juan Ballesso, D.n Fran.co Mesias, D.n
Diego Hernandes, D.n Manuel Siles, Regido-
res, D.n Manuel Carreras, D.n Domingo Paxa-
res, D.n Luis Peseto, diputados, y D.n Fran.co An-
ton, Cindico Personero de este Publico, y
acordaron lo siguiente

Citaz.n — En este Ayuntam.to Josef Riquero Por-
tero de Sala Certificó, ha ser Citado para
este Cavildo à todos los Cavalleros Boca-
les que han podido ser havidos

S.e trigo — El S.or D. Josef Varcarsel diputado del Posito
dió Cuenta à esta Ciudad q.e el Peso del trigo
q.e se le encargó en el Cavildo anterior es
de tres Arrobas, diez y nueve Libras, y su Pre-
cio Setenta y Siete R.s fanega, que trae
el Bastimento unas tres mil fanegas
y lo participa à esta Ciudad para que
vea si ha de Comprarse alguno para el
Posito. Y entendida reflecionando le que-
dan Enseres para seis semanas, y que la
Calidad de ese trigo es superior acuerda se